



Aguascalientes, Ags., a 16 de marzo de 2023.

**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E:**

DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA Y DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ, en nuestro carácter de integrantes de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I y 30, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los artículos 16, fracciones III y IV, 108, 109, 112, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el artículo 153, fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la **PROPUESTA DE PROYECTO DE DECRETO DONDE SE ADICIONAN LOS INCISOS F) Y G) AL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención del delito es de gran importancia ya que tiene como objetivo evitar los hechos delictivos en primer lugar, esta se enfoca en abordar las causas subyacentes del crimen, como la desigualdad, la falta de educación, la violencia entre otros.

La prevención del delito puede tomar muchas formas, desde la implementación de políticas públicas hasta la educación en la comunidad. Las estrategias incluyen el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la promoción de las leyes y los derechos, la promoción de la justicia social, el fomento de la participación comunitaria, el desarrollo de habilidades sociales y la promoción de la salud mental y emocional.

En conclusión, la prevención del delito es importante porque no solo ayuda a prevenir la delincuencia y el sufrimiento que esta causa, sino que también mejora la calidad de vida de las personas al abordar las causas subyacentes de la delincuencia y al promover la seguridad ciudadana y la justicia social.

La prevención de los delitos sexuales en niñas, niños y adolescentes es un tema muy importante, ya que este tipo de delitos tienen un impacto significativo y duradero en la vida de las víctimas y sus familias. Algunas estrategias para prevenir el delito sexual en niños incluyen:



1. Educación y concientización: Las madres, padres, tutores, cuidadores y profesionales deben recibir educación sobre cómo prevenir y detectar el abuso sexual infantil. También es importante que las niñas, niños y adolescentes reciban educación sobre su cuerpo y límites personales.
2. Supervisión adecuada: Las madres, padres, tutores y cuidadores deben supervisar a los niños de manera adecuada, especialmente cuando están en situaciones de riesgo, como cuando están en internet o en lugares con mucho tráfico.
3. Comunicación abierta: Es importante que las madres, padres, tutores y cuidadores creen un ambiente en el que los niños se sientan cómodos hablando sobre sus sentimientos y experiencias, para que puedan identificar y denunciar situaciones de abuso sexual infantil.
4. Identificación temprana: Los profesionales de la salud, la educación y la seguridad deben ser capaces de identificar los signos de abuso sexual infantil y tomar medidas inmediatas para proteger a los niños.

En general, la prevención de los delitos sexuales en las niñas, niños y adolescentes requiere una combinación de educación, supervisión, comunicación y fortalecimiento de la autoestima. También es importante que los profesionales de diferentes sectores trabajen juntos para identificar y abordar este problema.

La educación sexual en las niñas, niños y adolescentes es de gran importancia y es otra forma de prevención, ya que les ayuda a comprender su cuerpo, sus emociones y sus relaciones interpersonales, de una manera sana y segura. La educación sexual también es fundamental para la prevención del delito a las niñas, niños y adolescentes, ya que les enseña a reconocer situaciones de riesgo, a establecer límites personales y a denunciar el abuso sexual infantil.

La educación sexual debe ser impartida de manera adecuada a su edad y nivel de desarrollo. Se deben enseñar conceptos básicos, como la anatomía, la higiene y la pubertad, y luego abordar temas más complejos, como las relaciones interpersonales, la sexualidad y la prevención del embarazo y las enfermedades de transmisión sexual.

Es importante que la educación sexual se base en valores positivos, como el respeto, la igualdad y la responsabilidad. Las niñas, niños y adolescentes deben aprender a respetar



su cuerpo y el de los demás, y a establecer relaciones saludables basadas en la comunicación y el consentimiento mutuo.

La educación sexual también debe incluir información sobre cómo prevenir el abuso sexual infantil. Las niñas, niños y adolescentes deben aprender a reconocer situaciones de riesgo, a establecer límites personales y a denunciar el abuso sexual infantil de manera segura y confidencial.

La educación sexual es importante para su desarrollo físico, emocional y social, y es fundamental para la prevención del delito sexual. Las niñas, niños y adolescentes que reciben una educación sexual adecuada tienen más probabilidades de tener relaciones saludables y de estar protegidos contra el abuso sexual infantil.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Sé adicionan los incisos f) y g) al artículo 82 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

Artículo 82. *La Autoridad Educativa Estatal, de acuerdo con la suficiencia presupuestal llevará a cabo acciones para que, en los planteles de educación básica, se contemple lo siguiente:*

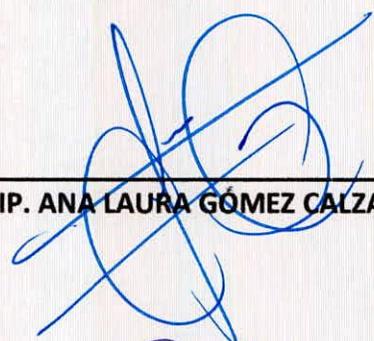
- a) ... e)
- f) ***Implementar programas de información dirigida a maestras, maestros, madres, padres, tutores y estudiantes, para la prevención de delitos sexuales que se puedan cometer en contra de niñas, niños y adolescentes o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.***
- g) ***Implementar programas de información dirigida a niñas, niños y adolescentes, sobre temas de sexualidad integral, fertilidad y reproducción que implica el ejercicio responsable e informado de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.***



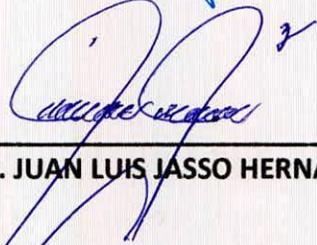
TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE



DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA



DIP. JUAN LUIS JASSO HERNÁNDEZ

H. Congreso del Estado de Aguascalientes, **16 de marzo del 2023.**

